Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 946/2022/DG/SG

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA CON LOS PUNTAJES OBTENIDOS Y SE FIJA LA FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LAS FIRMAS QUE HAN SUPERADO EL ANALISIS TECNICO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2021, ID Nº 416325.

Asunción, 18 de julio de 2022.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 "**SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA, EJERCICIO 2021**"- ID Nº 416325, el Informe de Evaluación Nº 04/2022, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 238/2020/DINACOPA/DG/SG de fecha 26 de febrero de 2020, y el Dictamen N° 13/2022 de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su Artículo 103 inciso b y el Artículo 63;

Que, la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2022 SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA, EJERCICIO 2021 - ID Nº 416325 dice; en la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de evaluación económica;

Que, el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación";*

Que, conforme al Art. 10°, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al Señor Luis Fernando Servín Colmán, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Cristian M. Núñez S.
Secretario General
DINACOPA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Notificar a los oferentes el resultado de los puntajes obtenidos en la Evaluación de Calidad o Técnica en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2022 **"SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA, EJERCICIO 2021"**, con ID Nº 416325, quedando establecido como sigue:

Nº	Oferente	Puntuación	
1	CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	100	Calificado
2	PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"-PCG	100	Calificado
3	LUCIA GALEANO & ASOCIADOS	100	Calificado
4	CONTROLLER CONTADORES& AUDITORES	100	Calificado

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Artículo 2º: **ESTABLECER (03)** tres días hábiles a partir de la notificación para audiencia informativa para revisión de evaluación técnica.

Artículo 3º: **FIJAR** para el día **25 de julio 2022 a las 09:00 hs.** la apertura de la oferta económica en 25 de mayo equina Yegros, Segundo Piso Oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑÉZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN
Director General